FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Sideap 2.0

Última Actualización: 16-sep-2026

Fecha Validación: 14-oct-2026

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERNAL	VILLAMARIN	SINDEY CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 53040506	F (X) M ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES MAY AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 52 F 24 C 41 SUR

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 7892227

EMAIL sindarkangel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER TÉNICO COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE AÑO 2001
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Doctorado	6	X		DOCTORADO FORMACIÓN EN DIVERSIDAD	12	2025	
Maestría	4	X		MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION APLICADAS A LA	4	2013	
Universitaria	10	X		LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLOGICO	7	2008	

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 14/10/2026 14:26:05

Documento electrónico: 75af93ee05bfa5621d410fb86595442962c619be8791e4c2315a58e3c172b644

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
Coding for Kids	MINTIC	2021	30
CODING FOR KIDS	MINTIC	2019	20
ICT Training for Colombian Teachers	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2018	82
CURSO LENGUA Y CULTURA INGLESA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2017	360
DIPLOMADO ACCESIBILIDAD WEB	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	2017	120
BLENDED LEARNING	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2015	36
Producción de Contenidos Educativos Digitales	CIER, Ministerio de Educación	2015	120

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés		X			X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	minticresponde@mintic.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3443460	DIA 22 MES 6 AÑO 2023	DIA 14 MES 3 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
VICEMINISTRA DE TRANSFORMACIÓN	VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN	Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 14/10/2026 14:26:05

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	soytransparente@mineducacion.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2222800	DIA 20 MES 12 AÑO 2022	DIA 21 MES 6 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUBDIRECTORA DE REFERENTES Y	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	Calle 43 No. 57 - 14

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD EL BOSQUE		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	educacioninclusiva@unbosque.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6489000	DIA 1 MES 6 AÑO 2018	DIA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
coordinadora académica en el Diplomado	Facultad de Educación	Carrera 9 No. 131A-02

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	4	6
Pública	1	2
Total	5	9

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 14/10/2026 14:26:05

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Sideap 2.0

Última Actualización: 16-sep-2026

Fecha Validación: 14-oct-2026

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 16-sep-2026
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARIN 16/09/2026 23:51:14
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

Firma electrónica:

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 14/10/2026 14:26:05

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1º de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Sindey Carolina Bernal Villamarín

C.C. 53040506 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Diseño Tecnológico

Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2008

Rector

Vicerrectora Académica

Decano

Secretario General (E)

Anotado al folio 2 del libro de diplomas No. 4
Bogotá, D.C., 25 de julio de 2008
Registro No. 0035

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Sindey Carolina Bernal Villamarín

C.C. 53.040.506 de Bogotá

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Magíster
en
Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación

Bogotá D.C. a los 04 días del mes de abril de 2013

Rector

Vicerrector Académico

Decano (I)

Secretario General

Anotado al folio 171 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 04 de abril de 2013
Registro No. 8016

No.15462

TRD:4021
NIT: 899999053-1

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (A) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA QUE:

La señora **SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.040.506, prestó sus servicios en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde el 22 de junio de 2023 hasta el 13 de marzo 2024

Mediante Decreto No. 0974 del 18 de junio de 2023, fue nombrada en el empleo como **VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL CÓDIGO 0020**, del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, tomando posesión según acta No. 0251 del 22 de junio de 2023.

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución No.00177 del 29 de enero de 2021, tuvo asignadas en el citado empleo las siguientes funciones:

1. Orientar el desarrollo de las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de las comunicaciones y a sus beneficios.
2. Liderar la elaboración de proyectos de normas y actos administrativos para firma del Ministro y del Presidente de la República respecto de los servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, servicios postales y filatélicos.
3. Administrar las investigaciones en materia de Tecnologías de las Comunicaciones, para la promoción del desarrollo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Impartir los lineamientos para el fortalecimiento de la televisión pública, la radiodifusión sonora pública y la generación de contenidos multiplataforma que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional.
5. Orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y el seguimiento a éstos, así como orientar la asignación de recursos mediante esquemas concursables.
6. Impartir los lineamientos para realizar el despliegue y promoción de la televisión digital abierta en Colombia.

7. Definir los lineamientos y metodologías para la medición del estado de la brecha digital en todo el territorio nacional y aplicar su medición periódica.
8. Impartir los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y provisión de redes, servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, servicios postales y la producción filatélica.
9. Orientar al Ministro en la estructuración e implementación de mecanismos de financiación, promoción e incentivos a las tecnologías de las comunicaciones para financiar planes, programas y proyectos acorde a las funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definidas en el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
10. Orientar al Ministro en la estructuración, implementación y seguimiento de las obligaciones de hacer como mecanismo de pago de la contraprestación económica a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizadas en la normativa vigente.
11. Impartir los lineamientos para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control sobre la provisión de redes y servicios de comunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y servicios postales.
12. Impartir los lineamientos para el diseño e implementación de una oferta moderna de infraestructura de conectividad y de comunicaciones.
13. Orientar al Ministro en la orientación, coordinación y control de la ejecución de las funciones a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio.
14. Actuar como segunda instancia en los procesos resueltos dentro del marco legal vigente en las dependencias adscritas a su Despacho
15. Las demás funciones asignadas por el Ministro, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Mediante Resolución 3442 de 18 de septiembre de 2023 fue encargada en el empleo de **VICEMINISTRO 0020 del VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD** del 18 al 23 de septiembre de 2023 cumpliendo con las siguientes funciones de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución No.00177 del 29 de enero de 2021:

1. Orientar el desarrollo de las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de las comunicaciones y a sus beneficios.
2. Liderar la elaboración de proyectos de normas y actos administrativos para firma del Ministro y del Presidente de la República respecto de los servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, servicios postales y filatélicos.

3. Administrar las investigaciones en materia de Tecnologías de las Comunicaciones, para la promoción del desarrollo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Impartir los lineamientos para el fortalecimiento de la televisión pública, la radiodifusión sonora pública y la generación de contenidos multiplataforma que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional.
5. Orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y el seguimiento a éstos, así como orientar la asignación de recursos mediante esquemas concursables.
6. Impartir los lineamientos para realizar el despliegue y promoción de la televisión digital abierta en Colombia.
7. Definir los lineamientos y metodologías para la medición del estado de la brecha digital en todo el territorio nacional y aplicar su medición periódica.
8. Impartir los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y provisión de redes, servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, servicios postales y la producción filatélica.
9. Orientar al Ministro en la estructuración e implementación de mecanismos de financiación, promoción e incentivos a las tecnologías de las comunicaciones para financiar planes, programas y proyectos acorde a las funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definidas en el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
10. Orientar al Ministro en la estructuración, implementación y seguimiento de las obligaciones de hacer como mecanismo de pago de la contraprestación económica a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizadas en la normativa vigente.
11. Impartir los lineamientos para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control sobre la provisión de redes y servicios de comunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y servicios postales.
12. Impartir los lineamientos para el diseño e implementación de una oferta moderna de infraestructura de conectividad y de comunicaciones.
13. Orientar al Ministro en la orientación, coordinación y control de la ejecución de las funciones a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio.
14. Actuar como segunda instancia en los procesos resueltos dentro del marco legal vigente en las dependencias adscritas a su Despacho.
15. Las demás funciones asignadas por el Ministro, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

La señora **SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.040.506, presentó renuncia el 08 de marzo de 2024 al empleo **VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL CÓDIGO 0020** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante Decreto No. 0380 del 14 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia de la señora **SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARÍN** al empleo **VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL CÓDIGO 0020** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir del 14 de marzo de 2024.

El vínculo laboral de los servidores públicos con esta Entidad, es de orden legal o reglamentario (Resolución o Decreto).

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el día 22 de marzo de 2024 con destino a quien interese.

(Firmado Digitalmente)

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LÓPEZ
COORDINADOR DEL GIT DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (A)

Proyectó: Yeraldin Figueredo Castañeda – Técnico Administrativo SGTH
Revisó: **Carolina Arango Rios – Profesional Especializado SGTH**

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES 53040506
SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARIN

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240322-165052-e590d0-78753934 Creación: 2024-03-22 16:50:52

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-22 19:14:59

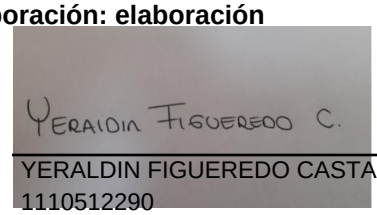
Escanee el código para verificación

Firma: GIT ADMINISTRACIÓN PERSONAL



Andrés Felipe Sánchez López
C.C. 1019043185
afsanchez@mintic.gov.co
Coordinador GIT Administración de Personal (A)
MinTic - Secretaría General - Sub. para la Gestión del Talento Humano

Elaboración: elaboración



YERALDIN FIGUEREDO CASTAÑEDA
1110512290
yfigueredoc@mintic.gov.co
APOYO ADMINISTRATIVO A SECRETARIA GENERAL
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES 53040506
SINDEY CAROLINA BERNAL VILLAMARIN

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240322-165052-e590d0-78753934 Creación: 2024-03-22 16:50:52

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-22 19:14:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YERALDIN FIGUEREDO CASTAÑEDA yfigueredoc@mintic.gov.co APOYO ADMINISTRATIVO A SECRETARIA GENERA MINTIC	Aprobado	Env.: 2024-03-22 16:50:54 Lec.: 2024-03-22 16:51:09 Res.: 2024-03-22 16:51:13 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Andrés Felipe Sánchez López afsanchez@mintic.gov.co Coordinador GIT Administración de Person MinTic - Secretaría General - Sub. para	Aprobado	Env.: 2024-03-22 16:51:13 Lec.: 2024-03-22 19:14:56 Res.: 2024-03-22 19:14:59 IP Res.: 190.71.137.3

Vigilada Mineducación

CERTIFICA:

Que la Sra. **Sindey Carolina Bernal Villamarín**, identificada con número de documento C.C. 53.040.506, laboró como coordinadora académica en el **Diplomado Formación en Diseño Universal para el Aprendizaje en Zonas Rurales,** impartido desde la Universidad El Bosque, con numero de NIT 860.066.789-6, desde junio del 2018 hasta diciembre de 2022.
Funciones realizadas:
Diseñar la propuesta de formación docente articulando la formación presencial, in situ y virtual.
Realizar informe de seguimiento de formación y resultados e impacto.
Entregar informe académico de los resultados de formación de los docentes participantes.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

MBozón G.
MARÍA DEL ROSARIO BOZÓN GONZÁLEZ
Directora
División de Educación Continuada